



MORELOS
2018 - 2024

Convoca a las y los interesados, a presentar el examen para obtener el registro de aspirante al notariado en el estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**CONVOCA A LAS Y LOS INTERESADOS, A PRESENTAR
EL EXAMEN PARA OBTENER EL REGISTRO DE
ASPIRANTE AL NOTARIADO EN EL ESTADO DE
MORELOS**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación
Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2024/03/15
2024/03/20
Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
6294 "Tierra y Libertad"



Al margen superior un escudo del estado de Morelos que dice: "TIERRA Y LIBERTAD".- LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS.- MORELOS.

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
MORELOS
EMITE LA SIGUIENTE:
CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 70, fracciones XXVI y XLIII, y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 2, 6, 9, fracción II, 13, fracciones VI y XXIV, 14 y 22, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 3, 4, 55, 56, 58, 59, 60, 61 y 62 de la Ley del Notariado del Estado de Morelos; 10, 11 y 12 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Morelos, así como 8 y 9, fracciones VI, XVII y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, se:

CONVOCA
A LAS Y LOS INTERESADOS, A PRESENTAR EL EXAMEN PARA OBTENER
EL REGISTRO DE ASPIRANTE AL NOTARIADO EN EL
ESTADO DE MORELOS

BASES

PRIMERA.- Las y los interesados deberán satisfacer los requisitos que señala el artículo 55 de la Ley del Notariado del Estado de Morelos, así como acreditar con las constancias documentales públicas a que se refiere el artículo 56 de la citada Ley, en relación con el 11 del Reglamento de dicha Ley.

SEGUNDA.- Las y los interesados en obtener el Registro de Aspirante a Notario deberán presentar su solicitud por triplicado, acompañada de la documentación que acredite los requisitos de acuerdo a la Base Primera, indicando domicilio en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, así como una dirección de correo electrónico; ante la Oficialía de Partes de la Secretaría de Gobierno, con domicilio ubicado en Palacio de Gobierno, Plaza de Armas, sin número, primer piso, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000; dentro del plazo de treinta días naturales siguientes a la última publicación de esta Convocatoria, es decir, del 3 de abril al 2



de mayo de 2024, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, debiendo exhibir también el pago de los derechos correspondientes que al efecto, señale la Ley.

TERCERA.- Las pruebas se aplicarán en el Salón Morelos, ubicado en el Palacio de Gobierno, Plaza de Armas, sin número, primer piso, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000; siendo que la práctica se llevará a cabo el 27 y la teórica, el 28, ambos del mes de mayo del año en curso a las 10:00 horas y se desarrollarán conforme a lo establecido en la Ley del Notariado del Estado de Morelos, su Reglamento y demás normativa aplicable.

CUARTA.- Esta convocatoria se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y por tres veces consecutivas con intervalos de cinco días naturales en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado.

Se emite la presente en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

**CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
SAMUEL SOTELO SALGADO
SECRETARIO DE GOBIERNO
RÚBRICAS.**